



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL (BOE Nº 60 DE 11 DE MARZO DE 2019) PARA PROVEER 56 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OPERARIO/A DE SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID,**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer 56 plazas de la categoría de operario/a de servicios generales del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 19 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1. "Calificación final de la fase de oposición" de las Bases Específicas: La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios de esta fase. El Tribunal hará pública la relación de aprobados de la fase de oposición, en la que se indicará el número de orden obtenido en la fase de oposición de acuerdo con la puntuación total alcanzada, con indicación de las notas parciales de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

Contra el citado acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 8.7 de la Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Recursos Humanos, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, se remite a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la relación de aprobados del proceso selectivo.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

MARÍA JESÚS FRANCO RUIZ

Información de Firmantes del Documento

